

# INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE COMPRA Y/O COLOCACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

---

**Informe del Consejo de Administración de Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de abril de 2018, sobre la Política de Compra y/o Colocación de Acciones Propias y el Monto a Destinarse para el Plan de Recompra de Acciones para el Ejercicio 2018**

**H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas  
Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.**

**Presente.-**

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), y al Plan de Recompra de Acciones aprobado por los accionistas de Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) mediante resoluciones de fecha 20 de septiembre de 2016, me permito presentar a ustedes (i) el informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la compra y colocación de acciones propias; (ii) informe sobre los procesos y operaciones de compra y colocación de acciones propias, y (iii) el monto a destinarse a la compras de acciones propias para el ejercicio 2018:

- (i) En apego a las disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración aprobó en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2016, la Política de Adquisición y Colocación de Acciones de la Sociedad, así como los montos máximos y limitaciones para utilizar el Fondo de Recompra de Acciones de la Sociedad y designar a los delegados especiales y personas responsables de la adquisición y colocación de acciones de la Sociedad.

En dicha sesión del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración aprobaron entre otros asuntos (i) el contenido de la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias; (ii) autorizar el uso de hasta la totalidad del monto aprobado por los accionistas de la Sociedad, el cual asciende a \$100,000,000.00 (Cien millones de Pesos 00/100 M.N.), y (iii) instruir a los delegados especiales y personas responsables de la adquisición y colocación de acciones de la Sociedad.

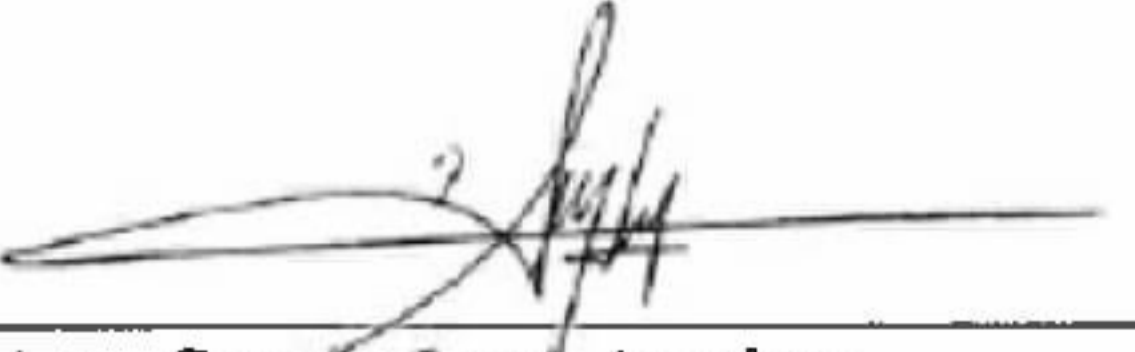
En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2017, los accionistas presentes en la asamblea aprobaron el monto para comprar acciones

propias para el periodo comprendido entre la fecha de dicha asamblea y la fecha de la siguiente asamblea anual de accionistas de la Sociedad, el cual asciende a \$100,000,000.00 (Cien millones de Pesos 00/100 M.N.).

Mediante resoluciones unánimes adoptadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se resolvió ratificar la designación del señor Domingo Alberto Valdés Díaz como delegado especial y responsable operativo de la adquisición y/o colocación de las acciones propias de la Sociedad con respecto al Plan de Recompra de Acciones aprobado para el ejercicio 2017 y hasta que se apruebe lo relativo al ejercicio 2018.

- (ii) La Sociedad opera activamente el Fondo de Recompra de Acciones, desde la creación del mismo y durante el periodo comprendido entre el inicio del ejercicio 2017 y la fecha de la presente, (i) el monto real del Fondo de Recompra de Acciones ejercido por la Sociedad es de \$85,550,573.00 (ochenta y cinco millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); (ii) el número de acciones adquiridas por la Sociedad es de 3,295,380 (tres millones doscientas noventa y cinco mil trescientos ochenta) acciones, equivalentes al 1.74% (uno punto setenta y cuatro por ciento) del capital social de la Sociedad, y (iii) el número de acciones colocadas por la Sociedad es de 1,092,258 (un millón noventa y dos mil doscientas cincuenta y ocho) acciones, las cuales equivalen al 0.37% (cero punto treinta y siete por ciento) del capital social de la Sociedad.
- (iii) El Consejo de Administración recomienda a los accionistas de la Sociedad que aprueben y destinen para el Fondo de Recompra de Acciones de la Sociedad, en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la LMV, la cantidad de hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de Pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2018, y que, en caso de que dicho monto no se agote durante dicho ejercicio, pueda ser utilizado durante el periodo comprendido entre el inicio del siguiente ejercicio y la fecha de aprobación por parte de esa la asamblea de accionistas del mismo para el ejercicio 2019, en el entendido de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrán exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las utilidades retenidas.

Atentamente,  
23 de abril de 2018  
Por el Consejo de Administración

  
Arq. Sergio Leal Aguirre  
Presidente

  
Lic. Luis Octavio Núñez Orellana  
Secretario no Miembro